ANEXO
Resolución CFE Nº 201/13

Programa nacional de formación permanente

1- Introducción

El Programa Nacional de Formación Permanente se inscribe en un proceso histórico que reconoce las transformaciones educativas alcanzadas como parte de la construcción de un proyecto educativo nacional que ha asumido la ampliación de derechos como núcleo rector de las políticas públicas, a partir de la recuperación de la centralidad del Estado.

Así, el ejercicio del derecho a la formación permanente de los docentes reconoce en la protección del derecho a la educación de niños y niñas, jóvenes y adultos, su sentido más relevante.

En este marco, la LEN recoge y jerarquiza esta reivindicación histórica del colectivo docente y sus representantes sindicales. En su artículo 69 la Ley N° 26.206 establece que el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, definirá los criterios básicos de la carrera docente, donde la formación continua será una de las dimensiones básicas para el ascenso en la carrera profesional y que a los efectos de la elaboración de dichos criterios, se instrumentarán los mecanismos de consulta que permitan la participación de los/as representantes de las organizaciones gremiales y entidades profesionales docentes y de otros organismos competentes del Poder Ejecutivo Nacional. De igual modo en su artículo 74 garantiza "…el derecho a la formación continua a todos/as los/as docentes del país, en todos los niveles y modalidades, así como la gratuidad de la oferta estatal de capacitación".

A su vez, el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 – 2016 (Resolución CFE 188/12), en acuerdo con las 24 jurisdicciones del país y partiendo de los logros alcanzados, estructura metas y líneas de acción para profundizar las conquistas del presente y avanzar sobre los desafíos aún pendientes, comprometiendo un quinquenio de trabajo político institucional de carácter federal, en pos de consolidar un sistema educativo más justo, con pleno ejercicio del derecho a una educación de calidad y para todos.

Consecuentemente, este núcleo político concertado se constituye en el fundamento de la iniciativa política del Ministerio de Educación de la Nación, de poner en marcha un Programa Nacional de Formación Permanente, en el que se explicita el compromiso del Estado y el valor ineludible de la tarea docente en la construcción del Sistema Educativo Nacional con identidad federal y perspectiva latinoamericana.

ANEXO
Resolución CFE Nº 201/13

2- Marco Conceptual del Programa

La consolidación del Sistema Educativo Nacional, la creciente responsabilidad concurrente de las jurisdicciones en las políticas concertadas así como la continuidad en la asistencia técnica y financiera del Estado Nacional constituyen una oportunidad histórica para desarrollar un **Programa Nacional de Formación Permanente 2013 -2016** que involucre al universo total de los docentes del país, con características únicas y estrategias combinadas.

Este Programa de Formación Permanente enlaza la jerarquización de la Formación Docente y la calidad de los aprendizajes, articulando procesos de formación con mecanismos de evaluación y fortalecimiento de la unidad escuela; como ámbito privilegiado de desempeño laboral y a la vez espacio de participación, intercambio y pertenencia.

El Programa valora, además, la integralidad del sistema formador y la necesidad de fortalecer la formación inicial, instancia clave de la formación profesional y, por ello, de establecer significativas relaciones con ésta. Sin embargo, la formación de los docentes se desarrolla a lo largo de toda la vida profesional, reconociendo momentos en su trayectoria que requieren de estrategias específicas para brindar saberes actualizados y desarrollar entornos formativos que promuevan el compromiso y la responsabilidad social con la mejora, la expansión y la calidad de la educación.

En consonancia, el reconocimiento de los docentes y de las instituciones educativas como sujetos y ámbitos en donde se construye saber pedagógico para producir procesos de mejoramiento de la enseñanza y de los aprendizajes constituye el posicionamiento vertebrador del Programa.

A su vez, asume a la evaluación como parte de un proceso de formación y una tarea de gran valor político. Por lo tanto la evaluación institucional participativa prevista en el Programa, reconoce la condición del trabajo docente como una práctica pedagógica situada y contextualizada, que integra acciones individuales y colectivas en el marco de una institución pública de carácter educativo, y que supone la participación de toda su comunidad.

En síntesis, el Programa Nacional de Formación Permanente se constituye en una estrategia fundamental para el fortalecimiento de la formación ética, política y pedagógica del colectivo docente, desde una concepción de justicia, igualdad y ciudadanía democrática.

3- Objetivos del Programa

El Programa reconoce:

- Al docente como un agente del Estado responsable de las políticas educativas en una organización pública.
- La tarea de enseñar como un trabajo intelectual y profesional que implica la formación en la práctica y la producción de saber pedagógico tanto en lo individual como en lo colectivo.
- A la escuela como unidad y ámbito formativo capaz de construir mejores condiciones y prácticas institucionales y pedagógicas que garanticen el derecho a buenas trayectorias escolares.
- A la formación como constitutiva del trabajo docente, en tanto derecho y obligación laboral.
- A la evaluación institucional como parte del proceso de la formación permanente de los docentes.
- La integralidad del sistema educativo nacional y la necesidad de promover la construcción de los consensos necesarios sobre sus prioridades con los gobiernos educativos de las jurisdicciones y el trabajo asociativo con otras organizaciones.

Por lo expuesto, se proponen estos objetivos:

- Instalar una cultura de la formación permanente basada en la evaluación participativa como instancia formativa y necesaria para la producción de estrategias de mejora en las instituciones educativas.
- Fortalecer y jerarquizar la autoridad ética, política y pedagógica de las escuelas y los docentes.
- Promover el desarrollo profesional del colectivo de docentes en tanto sujetos responsables de la política pública educativa para la mejora de la enseñanza y los aprendizajes.
- Impulsar el trabajo institucional y colaborativo de los docentes que implique reflexión y transformación de prácticas institucionales y de enseñanza.

- Propiciar la profundización de la formación disciplinar y didáctica de los docentes.

- Promover la producción y circulación de conocimiento e innovación pedagógica generada en las escuelas y en otros ámbitos académicos.

- Apoyar la creación de redes de maestros y profesores desde la unidad escolar y la integración de nuevos sectores del campo socio-educativo.

- Generar y sostener las condiciones materiales y financieras que demande el desarrollo del Programa de formación permanente.

4- Caracterización del Programa:

A- Componentes:

El programa se define como una acción universal de aplicación gradual destinada a docentes de todos los niveles de la educación obligatoria y la educación superior y a todas las instituciones educativas de gestión estatal y privada.

En el mismo se abordarán integralmente la formación individual y colectiva de los docentes analizando, sistematizando y comunicando sus prácticas; en escenarios colaborativos y sostenidos de manera tal que se interpele el quehacer diario de los docentes y las escuelas. Por tal motivo se definen dos componentes de trabajo desarrollados de forma complementaria: uno institucional centrado en la unidad escuela y otro en prioridades formativas de profundización de acuerdo a los puestos de trabajo y/o nuevos roles, disciplinas, niveles y modalidades vinculadas a los objetivos del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente.

I – COMPONENTE CENTRADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: ciclos de formación institucional que tendrá como propósitos trabajar la responsabilidad ético – político del colectivo docente como agente del Estado y de sus políticas públicas, el abordaje educacional de la niñez/infancia y adolescencia desde un enfoque de derecho, y el análisis pedagógico y organizacional de los problemas de enseñanza y los aprendizajes de cada nivel, en concordancia con los desafíos planteados en la Resolución CFE 188/12.

Este componente se concretará en ejercicio, será de escala universal, implementación gradual y progresiva, centrado en el escenario institucional,

acreditable y desarrollado por el MEN, las jurisdicciones y el acompañamiento de los sindicatos, con la intención de dar sustento al proyecto educativo nacional.

a- Alcance del componente institucional:

Todos los docentes de los niveles inicial, primario, secundario y sus modalidades y de nivel superior; de instituciones de gestión tanto estatal como privada en tres cohortes organizadas en ciclos de tres años de duración cada una (100 %).

b- Ámbitos de implementación:

Cada una de las 45.000 unidades educativas y en sedes a definir por las jurisdicciones que podrán ser ISFD u otras instituciones.

c- Secuencia de desarrollo del componente:

-Cohorte 1 2014 – 2016: alrededor de 10.000 unidades educativas.

-Cohorte 2 2015 – 2017: alrededor de 18.000 unidades educativas.

-Cohorte 3 2016 – 2018: alrededor de 17.000 unidades educativas.

d- Recorridos específicos del componente institucional:

Directivos y supervisores: instancias presenciales y de acompañamiento tutorial a distancia, orientado a involucrar a las conducciones educativas en la tarea de coordinación de la propuesta de formación institucional mediante la construcción de marcos conceptuales e instrumentales.

Equipos docentes: contarán con espacios y tiempos destinados al desarrollo de la propuesta en clave de trabajo colectivo según las prioridades y/o problematizaciones que se definan por nivel.

II – COMPONENTE POR DESTINATARIOS ESPECÍFICOS: destinado a docentes en ejercicio, recién iniciados o con diferentes grados de antigüedad, de escala nacional, por nivel, área/disciplina y puestos de trabajo y/o nuevos roles, sobre temáticas priorizadas federal y jurisdiccionalmente.

Este componente propone dar continuidad a las líneas de acción que funcionan actualmente en cada uno de los ámbitos descriptos, incrementando considerablemente su alcance con el fin de poder dar cumplimiento a las necesidades de formación docente planteadas en la Resolución CFE 188/12. En este mismo sentido se incorporarán líneas de acción aún no existentes, de modo de poder dar cobertura a todas las necesidades planteadas en dicha Resolución,

según los formatos de la Resolución CFE 30/07 y de acuerdo con las prioridades nacionales y jurisdiccionales.

Las acciones de formación permanente de los docentes tendrán como principal objetivo la mejora de los resultados y experiencias de aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adultos que transitan por las instituciones educativas. Para ello, esta formación deberá dialogar con las prácticas docentes e interpelarlas, es decir, deberá superar los modelos tradicionales de la transmisión en manos de expertos y de los cursos aislados para pasar a formatos capaces de movilizar prácticas en un ámbito donde se conjuguen los aportes de la investigación educativa, el conocimiento práctico, el análisis, la reflexión y la reformulación y puesta a prueba constante de dichas prácticas.

Entre las condiciones de este componente que propone acciones para destinatarios específicos se encuentran el trabajo en red de profesores e instituciones; acciones formativas sostenidas en el tiempo; participación de colegas de la misma institución educativa, año o disciplina; focalizado tanto en los temas de enseñanza como en el modo de enseñar y la integración de estrategias que impliquen el trabajo colectivo de diseño e implementación de propuestas pedagógicas.

Estas acciones podrán incluir distintos dispositivos de formación, en función de los objetivos perseguidos, tales como ciclos, tramos, Postítulos, Seminarios, entre otros.

a-Responsables:

Las acciones podrán estar a cargo de los siguientes actores responsables de la gestión:

i. el MEN

ii. los Ministerios jurisdiccionales

iii. los Sindicatos Docentes, las Universidades Nacionales, los Institutos Superiores, los Organismos Científicos, Ministerios

iv. Gestión mixta entre los ámbitos citados anteriormente.

En el cuadro, desarrollado más adelante, se consignan grandes núcleos temáticos acordados federalmente como prioritarios no siendo un listado exhaustivo ni acabado. En ese sentido, las acciones provinciales, en desarrollo o planificadas, podrán enriquecer la oferta de formación permanente de sus docentes respetando el marco de los mencionados acuerdos.

B- Modalidades de trabajo del componente I

-Acompañamiento a los equipos de conducción (equipos técnicos jurisdiccionales, equipos directivos institucionales, supervisores):

Estos encuentros tienen el propósito de construir acuerdos y formar a quienes conducirán los procesos de formación en las jurisdicciones e instituciones educativas. Las acciones de formación se complementarán con tutoría virtual.

Se abordarán temas vinculados al gobierno escolar en el marco de una política inclusiva de la cual deberán conocer profundamente su entramado pedagógico normativo.

- Encuentros entre instituciones educativas:

Estos encuentros tienen el propósito de brindar formación sobre aquellos temas en los que se sustenta cualquier acción de enseñanza. Comprender colectivamente los sentidos de la educación como derecho, la obligatoriedad, el reconocimiento de las diversas trayectorias escolares, la discusión sobre visiones deficitarias de las posibilidades de aprender de los estudiantes, las múltiples y posibles organizaciones escolares, entre otros, serán los ejes que orienten el trabajo y establezcan las condiciones de partida para el proceso evaluativo.

- Jornadas institucionales dirigidas al colectivo docente de la unidad escuela:

Durante estas jornadas la comunidad educativa llevará adelante una acción sistemática de análisis y discusión centrada en la propia tarea y en relación a la política jurisdiccional y nacional. Esta acción de carácter formativo para todo el equipo docente, implicará el despliegue de dispositivos de evaluación que orientarán el trabajo institucional. La participación en los diferentes dispositivos definidos y la elaboración de información que luego será insumo privilegiado para las acciones de mejora, posiciona a los docentes como productores de conocimiento pedagógico situado con la posibilidad de ponerlo en relación con el trabajo de otras instituciones, configurando una red que aborde conjuntamente problemas comunes.

C- Ejes conceptuales comunes y esquema anual del ciclo de formación a tres años

- El proyecto educativo nacional con foco en el PNEOyFD.
- El docente como agente del Estado y sus responsabilidades en la implementación de las políticas públicas. El sentido ético político del rol docente.
- El derecho a la educación y los desafíos para las instituciones educativas. El lugar de transmisión de directivos y supervisores.
- El desafío de la mejora institucional: herramientas para pensar y construir nuevas formas de trabajo colectivo.
- La evaluación institucional participativa como estrategia de mejora y fortalecimiento de las unidades educativas: herramientas e instrumentos para su desarrollo.

Año 1:

- Análisis y problematización de los indicadores institucionales en relación con la identidad formativa del nivel, el territorio, la organización y el desarrollo de la propuesta escolar.
- Desarrollo del dispositivo de evaluación institucional participativa.
- Elaboración de una agenda de trabajo con indicadores de mejora institucional.
- Definición de instrumento de seguimiento institucional.

Año 2:

- Desarrollo de la agenda de trabajo con indicadores de mejora institucional.
- Aplicación de los instrumentos de seguimiento de la agenda.
- Instancias colectivas de evaluación de progresos.

Año 3:

- Revisión de los indicadores de mejora definidos en el año 1.
- Revisión de los dispositivos de trabajo colectivo implicados en línea de mejora.
- Formulación de metas de avance en consonancia con las prioridades político pedagógicas jurisdiccionales y nacionales.

ANEXO
Resolución CFE Nº 201/13

D- Esquema general de contenidos por nivel (incluyendo modalidades)

Incluirá la actualización disciplinar y didáctica, propiciando la reflexión epistemológica y metodológica en contextos de enseñanza y aprendizaje que prevean la incorporación de las nuevas tecnologías con sentido pedagógico.

Componente I

TEMÁTICAS COMUNES	ESPECIFICIDADES DEL NIVEL Y MODALIDAD		
	Inicial	**Primaria**	**Secundaria**
Estado, educación y escuela. El docente como agente transformador de una política pública educativa. El proceso de inclusión escolar como ampliación de derecho. Trabajo colectivo en el ámbito institucional para la definición de trayectorias escolares exitosas. El trabajo institucional sobre la enseñanza. Fortalecimiento de líneas de mejora escolar. Escuela y comunidad.	El discurso pedagógico en el nivel inicial y la configuración de la obligatoriedad del nivel en su integralidad (maternal e infantes). Familia y escuela en la construcción de prácticas de crianza y escolarización Escuela y comunidad: consolidación de redes con la comunidad para el cuidado integral de la primera infancia. Propedéutica y enseñanza en el nivel inicial.	El conocimiento escolar como derecho de la infancia. El discurso pedagógico en la escuela primaria. Procesos de enseñanza en la configuración de tiempos escolares. Trayectorias escolares y diversidad de contextos. Enseñanza e incorporación de las TIC. Familia-escuela y comunidad.	La obligatoriedad del nivel secundario como derecho. Trayectorias escolares y nuevos formatos en la secundaria obligatoria. Políticas institucionales para la inclusión con calidad IMESA como estrategia para políticas de mejoramiento basada en información. Propuestas pedagógicas en el aula. Las TIC en las prácticas de enseñanza: trabajo colaborativo.

ANEXO
Resolución CFE Nº 201/13

Componente II

NIVEL	EJES TEMÁTICOS	DESTINATARIOS
Inicial	Alfabetización inicial.	Docentes de salas de 4 y 5 años.
	El cuerpo y el juego en el nivel inicial.	Docentes y directivos.
	Indagación del ambiente natural, social y tecnológico.	Docentes y directivos.
	Enseñanza de las ciencias y la matemática.	Docentes y directivos.
	Enseñanza de los lenguajes artísticos.	Docentes de sección y especiales (Música, plástica, expresión corporal, teatro).
	Articulación con el nivel primario.	Docentes y directivos.
	Cuidado y atención de la primera infancia.	Docentes y directivos.
	Inclusión de la población infantil con discapacidad.	Docentes y directivos.
	Plan de Formación para Directores y Supervisores.	Equipos técnicos y directivos.
Primaria	Alfabetización inicial.	Docentes y directivos.
	Lectura y escritura.	Docentes y directivos.
	Enseñanza de las Ciencias Sociales.	Docentes y directivos.
	Enseñanza de las Ciencias Naturales y Matemática.	Docentes y directivos.
	Utilización de las TIC en la enseñanza y aprendizaje.	Docentes y directivos.
	Incorporación de lenguas extranjeras.	Docentes de lenguas extranjeras.
	Educación Física.	Docentes de Educación Física.
	Educación Artística.	Docentes de Educación Artística.
	Estrategias para poblaciones que utilizan el español como segunda lengua.	Docentes EIB.
	Nueva Ciudadanía: Educación y Derechos Humanos.	Docentes y directivos.
	Plan de Formación para Directores y Supervisores.	Equipos técnicos y directivos.
Secundaria	Enseñanza de lengua y literatura.	Docentes y directivos.
	Enseñanza de las ciencias sociales: Historia, Geografía	Docentes y directivos.

	y otras.	
	Enseñanza de las matemáticas.	Docentes y directivos.
	Enseñanza del arte.	Docentes y directivos.
	Enseñanza de la Educación Física y el deporte.	Docentes y directivos.
	Enseñanza de ciencias naturales: Física, Química, Biología, etc.	Docentes y directivos.
	Fortalecimiento de la formación orientada.	Docentes y directivos.
	Nueva Ciudadanía: Educación y Derechos Humanos.	Docentes y directivos.
	Acompañamiento y sostenimiento de las trayectorias escolares.	Preceptores.
	Enseñanza de la disciplina mediada por TIC.	Docentes y directivos.
	Titulación pedagógica para agentes en ejercicio.	Agentes en ejercicio sin título docente.
	Formación para Directores y Supervisores.	Equipos técnicos y directivos.
Superior	Enseñanza de la lectura y escritura.	Docentes.
	Enseñanza de las ciencias naturales, matemática y ciencias sociales.	Docentes.
	Enseñanza de las disciplinas mediada por TIC.	Docentes y equipos directivos.
	Educación y DDHH.	Equipos directivos y docentes.
	Formación para supervisores y Equipos Directivos.	Equipos técnicos, supervisores y directivos.
	La Investigación Educativa.	Supervisores, equipos directivos y docentes.
	Democratización del nivel y participación estudiantil.	Supervisores, equipos directivos, docentes y estudiantes.

ANEXO
Resolución CFE Nº 201/13